



NOTARIA
QUINTA

00114706

28 DIC. 2000

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



599

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE HACE:

COMPANIA "HALLOTRONIC, LUCES, SONIDO
Y VIDEO COMPANIA LIMITADA"

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 242,00

AUMENTO : USD \$ 558,00

CAPITAL ACTUAL : USD \$ 800,00

***** Di 4 copias ***** SA.-*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, Jueves (28) veinte y ocho de diciembre del año dos mil, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón de Quito, comparecen:- El señor Marcelo Lavayen Pazmiño, a nombre y representación de la compañía "Hallotronic, Luces, Sonido y Video Compañía Limitada", en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que como habilitante se acompaña.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, al quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.- Concorre a la celebración del presente instrumento el señor Marcelo Lavayen Pazmiño, a nombre y representación de la compañía "Hallotronic, Luces, Sonido y Video Compañía Limitada", en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta



1 General de Socios, conforme consta del acta que se acompaña como
2 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en el Distrito
4 Metropolitano de Quito y legalmente capaz, quien comparece en este
5 acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios de
6 fecha nueve de agosto del dos mil. SEGUNDA.- Antecedentes.- A) La
7 compañía "Hallotronic, Luces, Sonido y Video Compañía Limitada" se
8 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
9 Sexto del cantón Quito, el primero de febrero de mil novecientos
10 noventa y cuatro, e inscrita el doce de diciembre de mil novecientos
11 noventa y cuatro en el Registro Mercantil del cantón Quito. B) El
12 capital suscrito de la compañía "Hallotronic, Luces, Sonido y Video
13 Compañía Limitada" está fijado en la suma de seis millones cincuenta
14 mil sucres (S/. 6.050.000), íntegramente suscrito y pagado. C) La
15 Junta General Universal de Socios de "Hallotronic Luces, Sonido y
16 Video Compañía Limitada" reunida el nueve de agosto del dos mil, de
17 manera unánime resolvió incluir como nueva socia de la empresa a la
18 señorita Jéssica Hallo Pazmiño, cambiar la valoración de la
19 participaciones, aumentar el capital de la empresa y reformar los
20 estatutos de la compañía. TERCERA.- Inclusión de nueva socia, aumento
21 de capital y reforma de estatutos.- Con los antecedentes expuestos, el
22 compareciente bajo la solemnidad de juramento, en la calidad que
23 invoca y acredita y expresamente autorizado para ello, declara: A) Que
24 el valor nominal de cada participación social cambiará del valor
25 actual de USD \$ 0,04 cuatro centavos de dólar americano por un dólar
26 americano (USD \$ 1,00) cada una. B) Que se autorizó la renuncia del
27 derecho preferente del socio señor Marcelo Lavayen Pazmiño para
28 incrementar su aporte de capital en este aumento; C) Que se incorpora



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta

Humberto Navas Davila
Santiago, Chile

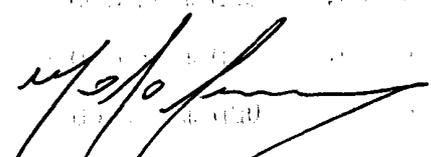
1 como nueva socia a la señorita Jéssica Hallo Pazmiffo, quien hará un
2 aporte de ciento setenta y ocho dólares americanos, en numerario, al
3 aumento de capital de la empresa "Hallotronic, Luces, Sonido y Video
4 Compañía Limitada" D) Que "Hallotronic Luces, Sonido y Video Compañía
5 Limitada" aumenta su capital en la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y
6 OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 558,00), totalmente suscritos y pagados
7 en numerario conforme consta en el acta de Junta General de Socios de
8 nueve de agosto del dos mil y distribuido entre los socios en la forma
9 señalada en el cuadro distributivo de capital. E) Que como
10 consecuencia del aumento de capital, procede a reformar los artículos
11 quinto y trigésimo octavo de los estatutos sociales; el artículo
12 quinto dirá: "ARTICULO QUINTO.- Capital social.- El capital social
13 suscrito de la compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS
14 (USD \$ 800,00) dividido en ochocientas participaciones de un valor
15 nominal de USD \$ un dólar americano cada una (USD \$ 1,00)"; y el
16 trigésimo octavo, en donde se indica el cuadro de integración de
17 capital, dirá: "ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- INTEGRACION DE CAPITAL.-
18 El capital social está suscrito y pagado en su totalidad; y conformado
19 de la siguiente manera:....."

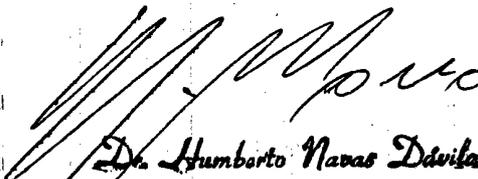
20	SOCIO	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	PARTICI-
21		ACTUAL		TOTAL	PACIONES
22	Sra. Martha Pazmiffo	USD \$ 142,00	USD \$ 258,00	USD \$ 400,00	400
23	Sr. Fernando Hallo	USD \$ 40,00	USD \$ 130,00	USD \$ 170,00	170
24	Sr. Marcelo Lavayen	USD \$ 60,00	USD \$ 0,00	USD \$ 60,00	60
25	Srta. Jéssica Hallo	USD \$ 0,00	USD \$ 170,00	USD \$ 170,00	170
26	TOTAL	USD \$ 242,00	USD \$ 558,00	USD \$ 800,00	800"

27 F) Que el aumento del capital social ha sido distribuido entre los
28 socios de la compañía en la forma indicada en el Acta de Junta General



1 de Socios, que se incorpora, y que en consecuencia, el capital de la
 2 compañía queda distribuido de la manera señalada en el Acta, antes
 3 citada. CUARTA.- Declaraciones y documentos habilitantes. A) El
 4 compareciente declara que tanto en la Junta General que aprobó el
 5 aumento de capital suscrito de la compañía y la reforma de los
 6 estatutos sociales, así como los procedimientos seguidos para llevarla
 7 a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales
 8 correspondientes; B) Que todos los socios, incluida la nueva socia, la
 9 señorita Jéssica Hallo Pazmiño, son de nacionalidad ecuatoriana; C)
 10 Que como documentos habilitantes de este instrumento se incorporan:
 11 uno) El nombramiento inscrito del compareciente; dos) Una copia del
 12 Acta de Junta General de Socios que resolvió la inclusión de la nueva
 13 socia, el aumento de capital y la reforma de estatutos. Usted señor
 14 Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo, para la
 15 plena validez de este instrumento." firmado) Doctor Fernando Ortega
 16 Cárdenas, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil
 17 trescientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta
 18 aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo
 19 el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
 20 preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la
 21 presente por mi el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma
 22 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

24 
 25
 26 SR. MARCELO LAVAYEN PAZMIÑO
 27 C.C. 1708/7567-2
 28


 Dr. Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO,

 Luis Humberto Navas Davila
 Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HALLOTRONIC,
LUCES, SONIDO Y VIDEO CÍA. LTDA" 00114707

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy miércoles nueve de agosto de dos mil en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Carvajal #24-139 y la Gasca de esta ciudad, siendo las ocho horas, se reúne la totalidad del capital social de la empresa representado por los señores: Fernando Xavier Hallo Pazmiño, Marcelo Fabricio Lavayen Pazmiño y Martha Cecilia Pazmiño Caizapanta. Actúa como Presidente de la Junta el Señor Fernando Xavier Hallo Pazmiño y el Señor Marcelo Lavayen Pazmiño, Gerente General, como Secretario y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía "Hallotronic, Luces, Sonido y Video Cía. Ltda." para tratar el siguiente orden del día:

- 1° Inclusión de la señorita Jéssica Hallo Pazmiño como nueva socia de la empresa.
- 2° Aumento de Capital, cambio de la valoración de las participaciones de la empresa y reforma de los Estatutos Sociales.

La Presidencia pone a consideración de la Junta el orden del día, la Junta por unanimidad lo aprueba por lo que dispone se inicie con el primer punto:

- 1° Inclusión de la señorita Jéssica Hallo Pazmiño como nueva socia de la empresa.

La Presidencia pone a consideración de la Junta General y Universal la inclusión de la señorita Jéssica Hallo Pazmiño como nueva socia de la empresa. La Junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aceptar la incorporación de la señorita Jéssica Hallo Pazmiño como nueva socia de la empresa "Hallotronic, Luces, Sonido y Video Cía. Ltda." por lo que tendrá todos los derechos y obligaciones que le correspondan.

- 2° Aumento de Capital, cambio de la valoración de las participaciones de la empresa y reforma de los Estatutos Sociales.

La Presidencia informa que conforme a las nuevas regulaciones que rigen a las empresas se hace imperativo cambiar la valoración de las participaciones de sucres a dólares americanos. Por otro lado, pone en conocimiento de la Junta General la necesidad que tiene la empresa de aumentar el capital social de la compañía, tanto porque debe cumplir con los requerimientos legales mínimos como por así convenir a los intereses de la empresa, para lo que se hará el aporte en numerario de USD \$ 558,00; de la siguiente manera: tanto el señor Fernando Xavier Hallo, como la señora Martha Cecilia Pazmiño pagarán el aumento del capital en numerario en las cantidades de: USD \$ 130,00 y USD \$ 258,00; respectivamente; además la Junta autoriza que el socio señor Marcelo Lavayen no realice ningún aporte de capital, pues renuncia expresamente a su derecho preferente para hacerlo. Además, la nueva socia, señorita Jéssica Hallo Pazmiño realizará un aporte en numerario de USD \$ 170,00 en este aumento de capital.

La Junta, luego de varias deliberaciones, por unanimidad resuelve:

- a) Cambiar la valoración de las participaciones de la empresa, de un mil sucres equivalentes a USD \$ 0,04, a (USD \$ 1,00) un dólar americano cada una.
- b) Se autoriza el ingreso como nueva socia de la empresa a la señorita Jéssica Hallo Pazmiño.
- c) Aumentar el capital social de la empresa en la suma de USD \$ 558,00 (Quinientos cincuenta y ocho dólares americanos) pagados íntegramente en numerario.
- d) Autorizar la renuncia del socio señor Marcelo Lavayen Pazmiño a su derecho preferente en este aumento de capital; en consecuencia, el nuevo aporte de capital se hará de la siguiente manera:

- La señora Martha Cecilia Pazmiño, realiza un aporte de USD \$ 258,00, en numerario.
- El socio Señor Fernando Xavier Hallo Pazmiño, realiza un aporte en numerario de USD \$ 130,00; y,
- La nueva socia señorita Jéssica Hallo Pazmiño, realiza un aporte en numerario de USD \$ 170,00.

e) Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 800,00) dividido en ochocientas participaciones de un valor nominal de un dólar americano (USD \$ 1,00) cada una".

f) Reformar el artículo trigésimo octavo de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social está suscrito y pagado en su totalidad; y conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Sra. Martha Pazmiño	USD \$ 142,00	USD \$ 258,00	USD \$ 400,00	400
Sr. Fernando Hallo	USD \$ 40,00	USD \$ 130,00	USD \$ 170,00	170
Sr. Marcelo Lavayen	USD \$ 60,00	USD \$ 0,00	USD \$ 60,00	60
Srta. Jéssica Hallo	USD \$ 0,00	USD \$ 170,00	USD \$ 170,00	170
TOTAL	USD \$ 242,00	USD \$ 558,00	USD \$ 800,00	800

g) Autorizar al señor Gerente General de la empresa para formalizar las resoluciones precedentes.

Al no tener otro punto que tratar, y siendo las diez horas treinta minutos, la Presidencia dispone concluir la sesión y concede un receso de quince minutos para que Secretaría elabore el acta.

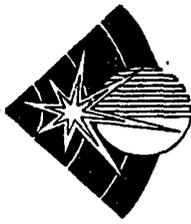
A través de Secretaría se da lectura al acta, la Junta por unanimidad la aprueba en todo su texto.

Para constancia suscriben todos los intervinientes.


Sra. Martha Pazmiño
SOCIA


Sr. Fernando Hallo
SOCIO-PRESIDENTE


Sr. Marcelo Lavayen
SECRETARIO-GERENTE
SOCIO



00114708

1247

HALLOTRONIC

LUCES VIDEO SONIDO



Carvajal N24-139 y La Gasca - Telf. [5932] 546430 - Telefax 561886 - Quito, Ecuador

Quito, a 30 de Noviembre de 1999

SEÑOR
MARCELO LAVAYEN PAZMIÑO
Presente.

Cúmpiame comunicar a usted, que en la Sesión Ordinaria de la Junta General de Socios de HALLOTRONIC, LUCES, SONIDO Y VIDEO CIA LTDA, llevada a cabo el día 26 de Noviembre del presente año, se resolvió con apego a las disposiciones estatutarias, elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de la Cia. funciones que las desempeñará por el periodo de CINCO años.

Notifícole con este nombramiento, y deséole el mayor éxito en sus funciones.

ATENTAMENTE,

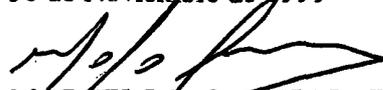

FERNANDO HALLO PAZMIÑO
PRESIDENTE

Fecha de constitución 1ero de Febrero de 1994 Notaria Décimo Sexta

Fecha de Inscripción Registro Mercantil 12 de Diciembre de 1994

Fecha de aprobación Superintendencia de Cias. 7 de Marzo de 1994

ACEPTO
30 de Noviembre de 1999

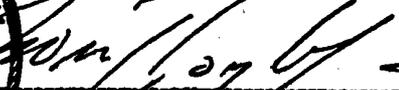

MARCELO LAVAYEN PAZMIÑO
Cédula de Identidad # 170817567-2

MARCELO FABRICIO LAVAYEN PAZMIÑO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3373 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 5 JUN 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYLOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL SELLADA Y
ESCRIBIDA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
EN QUITO, a 18 de septiembre del 2.000



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

00114709

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

GENERA DE CIUDADANIA No 170817567-2
LAVAYEN PAZMINO MARCELO FARRICIO
08 ABRIL 1.965
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 141 05862
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 65

ECUATORIANA ***** E333311122
CASADO NARCISA DE JESUS LAZURTO M.
SECUNDARIA VENDEDOR
LUIS LAVAYEN
CARMEN PAZMINO
QUITO 8/12/97
08/12/2009

0957745

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta
SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a
veinte y dos de mayo del año dos mil uno.

D. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Humberto Navas D
Quito - Ecuador



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.01.D.IJ.3741, dictada por el señor Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías el 24 de julio del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " HALLOTRONIC, LUCES, SONIDO Y VIDEO CIA. LTDA.", otorgada ante mí, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 28 de diciembre del año 2000.- Quito, a 13 de agosto del año 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*
Quito - Ecuador
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

1 RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al
2 margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA
3 HALLOTRONIC LUCES, SONIDO Y VIDEO CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS
4 SEÑORES MARTHA CECILIA PAZMIÑO Y OTROS, celebrada en esta Notaria con
5 fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota del contenido
6 del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, el mismo que ha
7 sido aprobado Mediante Resolución número 01. Q.I. /3741/ emitida por el señor Eduardo
8 Guzman Rueda Director del departamento Jurídico de Compañías, con fecha 24 de julio
9 del 2001.- Quito a dieciséis de agosto del año dos mil uno. Lo entrelineado 3741,
10 vale.

11 
12 EL NOTARIO DECIMO SEXTO

13 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



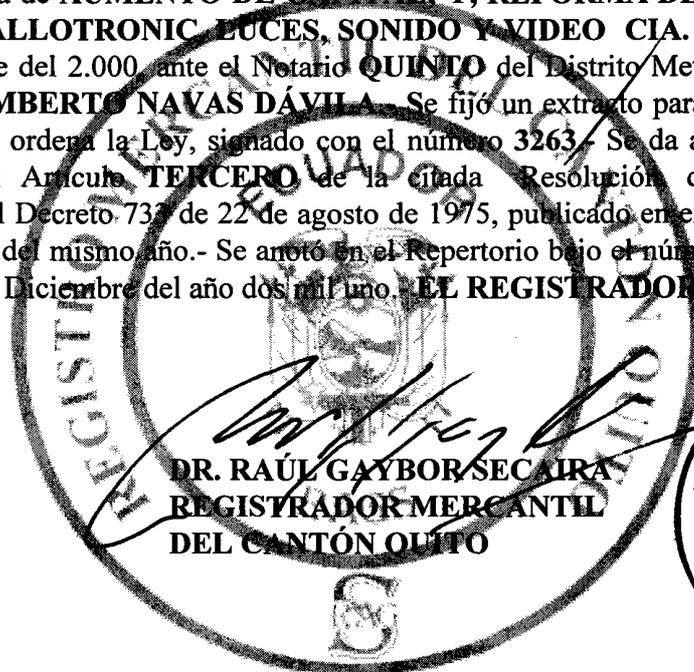


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

9



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 24 de Julio del 2.001, bajo el número **5243** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3182** del Registro Mercantil de doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs.5988 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEXTA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HALLOTRONIC LUCES, SONIDO Y VIDEO CIA. LTDA.**", otorgada el 28 de Diciembre del 2.000 ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3263**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **737** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036132**.- Quito, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-